

# Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

410/92 Salta, 31 de Agosto de 1.992 Expediente Nº: 12.134/92

RESOLUCION NO:

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, Auxiliar Administrativo -Categoría 3de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de setiembre de 1.992 por el término de cuatro meses; y

#### CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Artículo 13 Inc. b) - Punto II - Capítulo IV - Régimen de Licencia, justificaciones y Franquicias - Decreto 3413/79;

Que este Decanato autoriza la licencia solicitada por el Sr. TORRES:

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 19: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, D.N.I. № 16.307.040, Auxiliar Administrativa - Categoría 3 - de esta Facultad, a partir del 01 de setiembre de 1.992 por el término de cuatro meses.

ARTICULO 29: Encuadrar la presente licencia en el Artículo Artículo 13 Inc. b) -Punto II- Capítulo IV - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicia - Decreto 3413/79.-

ARTICULO 32: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica remítase copia al interesado para su toma de razón, efectos. -

SECRETARIA

LIC. MONICA COULEIRO DE CAR

DECANO